



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 242/2011.

Demandante/s: Bahlaoui El Hassan.

Abogado/a: Roberto Arroyo Serrano.

Demandado/s: Mutua Universal Mugenat, Subcontratas y Obras Doble JH, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 242/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Bahlaoui El Hassan contra la empresa Mutua Universal Mugenat, Subcontratas y Obras Doble JH, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S. y Fogasa, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 6 de junio de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 242/11, seguidos en materia de invalidez permanente a instancias de D. Bahlaoui El Hassan contra Mutua Universal Mugenat y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Desestimo la demanda interpuesta por D. Bahlaoui El Hassan, confirmo las resoluciones impugnadas de 24 de agosto de 2010 y 2 de diciembre de 2010 y absuelvo a los demandados Mutua Universal Mugenat, Subcontratas y Obras Doble JH, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de todos los pedimentos de la misma

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Subcontratas y Obras Doble JH, S.L., expido el presente en Burgos, a 7 de junio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)